

	Euros
Pasivo:	
Capital	36.060,73
Reservas	38.699,87
Pérdidas y Ganancias	2.344,75
Total pasivo	77.105,35

En Nules (Castellón), 19 de noviembre de 2007.—El Liquidador.—Don Evaristo Muñoz Martí.—73.729.

MISTER KEBAP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante), hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 86/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Shaukat Alí, contra la empresa Mister Kebap, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 400,03 euros de principal, más 60,00 euros para intereses y 60,00 euros para costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—74.497.

MOLI DE SANT PAU, S. A.

Reducción del capital social

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta mercantil celebrada el día 28 de noviembre de 2007, acordó reducir el capital social en la cantidad de 24.040 euros quedando fijado en 72.120 euros mediante la amortización de 400 acciones propias en autocartera, números 1 al 200 y 1.401 al 1.600, todos inclusive, y modificar, en consecuencia, el artículo número 5 de los estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de las acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 4 de diciembre de 2007.—Un Administrador Solidario, Esther Pascual Moreno.—74.866.

MOVIMIENTOS DE TIERRAS CONRADO 86, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.	
IV. Inversiones Financieras Temporales	418.463,72
Total activo circulante.....	418.463,72
Total activo	418.463,72
Pasivo:	
A) Fondos propios.	
I. Capital Suscrito.....	60.101,21
IV. Reservas.....	138.645,85
V. Resultados de Ejercicios Anteriores	220.034,93
VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida)	-318,27
Total Fondos propios	418.463,72
Total pasivo	418.463,72

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—La Liquidadora, Milagros Lázaro Zamorano.—74.879.

MUDEMI DOS, S. L.

(Absorbente y escindida totalmente)

MUDEMI, S. L.

MUDEMI TRES, S. L.

DOS MIL DOSCIENTAS DOCE, S. L.

DOS MIL DOSCIENTAS TRECE, S. L.

DOS MIL DOSCIENTAS

CATORCE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

MUDEMI INVERSIONES, S. L.

MUDEMI CAPITAL, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Las Juntas Generales y Universales de las respectivas sociedades, de fecha 29 de mayo de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Mudemi Dos, Sociedad Limitada» (siendo ésta la absorbente) y «Mudemi, Sociedad Limitada», «Mudemi Tres, Sociedad Limitada», «Dos Mil Doscientas Doce, Sociedad Limitada», «Dos Mil Doscientas Trece, Sociedad Limitada», y «Dos Mil Doscientas Catorce, Sociedad Limitada» (las Absorbidas) y su inmediata escisión total, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de nueva creación, «Mudemi Inversiones, Sociedad Limitada» y «Mudemi Capital, Sociedad Limitada» en los términos establecidos en el Proyecto de fusión-escisión de fecha 30 de noviembre de 2006 y en base a los Balances de las compañías cerrados a 31 de Agosto de 2006.

La fusión implica la extinción de las absorbidas «Mudemi, Sociedad Limitada», «Mudemi Tres, Sociedad Limitada», «Dos Mil Doscientas Doce, Sociedad Limitada», «Dos Mil Doscientas Trece, Sociedad Limitada», y «Dos Mil Doscientas Catorce, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad «Mudemi Dos, Sociedad Limitada» que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

El procedimiento de canje establecido para la fusión, consiste en (i) la ampliación del capital social de «Mudemi Dos, Sociedad Limitada», en 1.336.327 euros, creándose 1.336.327 participaciones, con una prima de ascensión 3,190288163 euros por participación y en (ii) la entrega de 460.885 de las propias participaciones de «Mudemi Dos, Sociedad Limitada», propiedad antes de la fusión de «Mudemi, Sociedad Limitada»; «Dos Mil Doscientas Doce, Sociedad Limitada» y «Dos Mil Doscientas Trece, Sociedad Limitada».

Inmediatamente a la absorción, se ha procedido a adjudicar el Activo y Pasivo de la sociedad escindida totalmente, a las sociedades beneficiarias en los términos dispuestos en el Proyecto de Fusión-Escisión. Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión-escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión-escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2007.—El Administrador único de Dos Mil Doscientas Doce, S.L., y Dos Mil Doscientas Catorce, S.L., y Administrador solidario de Mudemi, S.L., Mudemi Dos, S.L., y Mudemi Tres, S.L., Joaquín Muñoz de Miguel y el Administrador único de la entidad mercantil Dos Mil Doscientas Trece, S.L., Concepción Muñoz de Miguel.—73.992.

y 3.ª 11-12-2007

OSONA VALLES CARNES, S. A.

Junta general extraordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Osona Valles Carnes, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 14 de enero de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en igual lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar, si cabe, el artículo 29 de los Estatutos, ampliando la duración del cargo de Administrador, de acuerdo con la modificación del artículo 125 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas establecido en la disposición adicional primera de la Ley 19/2005.

Segundo.—Cesar, si procede, a todos los actuales miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar, desde esta fecha, en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito, de dichos documentos, de conformidad con lo que preve el artículo 144, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo podrán solicitar con anterioridad a celebración de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Iglesias Vila.—73.830.

OTESA INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Mendizábal Gallo, Secretaria del Juzgado número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 167/07, de este Juzgado seguido a instancia de D. Isidoro Roberto Martín Calero Gómez, contra Otesa Instalaciones, S. L., se ha dictado auto, con fecha 23-11-07, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.553,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, D.ª Paloma Mendizábal Gallo.—73.836.

PASTA OCIO S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 112-07, seguida contra el deudor «Pasta Ocio S.L.», se ha dictado el 23-11-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 12.168,22 euros de principal y 2.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 23 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—73.901.

PEDRATEC SOCIEDAD LABORAL LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 105/07 y acumuladas, seguida en autos n.º 132/07, a instancia de